



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del Ministerio de Asuntos Agrarios y/o del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y/o del organismo que considere que corresponda, arbitre una pronta intervención a los efectos de dar respuesta y asistencia para sanear la grave situación de inundaciones que atraviesa la región del Noroeste de la Provincia, en particular la zona de el Cuartel III y del paraje El Tejar (Partido de 9 de Julio), sobre Ruta 65, a raíz de las fuertes tormentas, situación que se vio agravada por canalizaciones no autorizadas, en conformidad con las Ordenanzas n° 693/2014 y n° 694/2014 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende solicitar la intervención por parte del Poder Ejecutivo a fin de dar una pronta solución a los reclamos de los vecinos y los productores de la zona de el Cuartel III y del paraje El Tejar (Partido de 9 de Julio), sobre Ruta 65, y gran parte del noroeste de nuestra provincia, debido a la gran inundación que sufre un sector importante de la cuarta sección electoral a la cual represento dentro de esta Honorable Cámara de Diputados.

Desde hace más de 7 meses la zona se encuentra inundada y a pesar de los reiterados reclamos por parte de la ciudadanía, no se dio solución alguna al problema. La Dirección provincial de Hidráulica se excusa argumentando no poseer recursos económicos para apalear tal situación, por parte de los Municipios implicados la respuesta no difiere, acusándose entre ellos. Mientras tanto hay campos inundados, caminos cortados, escuelas cerradas y chicos sin clases. Paralelamente a esto ARBA continúa enviando los recibos del impuesto inmobiliario.

Debiendo hacer mención que el pasado 15 de Octubre de 2014 el Honorable Concejo Deliberante de General Viamonte, aprobó por unanimidad las Ordenanzas n° 693/2014 y n° 694/2014, las que dieron cuerpo y espíritu a la presente iniciativa.

Por esto es que consideramos, que a modo de agotar todas las instancias institucionales debemos tomar cartas en el asunto para una inmediata intervención con el fin de lograr una solución a tal problemática, que acarrea perjuicios económicos y sociales incalculables.

Esto ha generado grandes pérdidas tanto para los productores como vecinos de la zona, e indirectamente perjudicando al suelo, ya que el anegamiento de suelos y de caminos provocado por la Inundación de un terreno agrícola, ya sea por un aumento del nivel freático (capa superior del agua subterránea) o por una irrigación excesiva apelmaza el suelo, deja las raíces sin oxígeno y contribuye a la salinización del área.

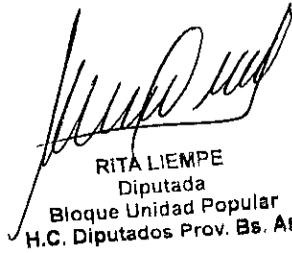
Por lo tanto considero que por ser un problema entre distintos municipios debe actuar el Poder Ejecutivo provincial a través de él ó los órganos que considere pertinentes, como mediadores y organizadores de la situación emergencia que se vive hoy en la zona del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por todo lo expuesto, invito a mis pares a que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.